	Evacuación y Prevención de Incendios		CÓDIGO:	CAL-FM-002
			FECHA DE EMISIÓN:	
	RESPONSABLE:		VERSIÓN:	0
			PÁGINA:	1 de 2
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:				

1. PROPÓSITO

Establecer los pasos a seguir para controlar y mitigar los efectos adversos causados por incendios.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todas las áreas de la DGAPP.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Término	Definición
Incendio	Fuego fuera de control.
Brigada de emergencia	Grupo de empleados debidamente entrenados para hacer frente a un incendio.
Coordinador de brigada	Empleado que, durante una emergencia, coordina y dirige las actividades necesarias para hacerle frente.

4. INSTRUCCIONES

4.1. Planeación


- 4.1.1. El Departamento de Seguridad publicará en los murales de la empresa un artículo de los pasos a seguir en caso de incendio.
- 4.1.2. El Encargado de Seguridad impartirá un breve entrenamiento a todos los empleados, sobre el manejo de extintores de incendio portátiles.
- 4.1.3. Una vez al año el Departamento de Seguridad coordinará un entrenamiento sobre Prevención y Extinción de Incendios a los miembros de la Brigada de Emergencia.

4.2. Durante el incendio

- 4.2.1. El empleado que detecte un incendio pequeño deberá intentar sofocarlo utilizando el extintor más cercano. Después de haber sofocado el incendio, lo reportará al supervisor del área donde este se originó.

El supervisor de área realizará un informe detallado sobre lo ocurrido y lo entregará al Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo, con copia al gerente de área.
- 4.2.2. En caso de que el empleado que detecte el incendio lo considere fuera de control, este deberá comunicarse con el supervisor del área, informando donde está ocurriendo el evento y su magnitud, inmediatamente el supervisor sea informado sobre el incidente, dará la voz de alarma en el área afectada para que sea evacuada siguiendo el Procedimiento General para Evacuación y se comunicará con el gerente del área y con el Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	Elaborado y/o modificado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre:			
Posición:			
Fecha (D/M/A):	/2022	/2022	/2022
Firma:			

	Evacuación y Prevención de Incendios		CÓDIGO:	
			FECHA DE EMISIÓN:	
	RESPONSABLE:		VERSIÓN:	0
			PÁGINA:	2 de 2
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:				

4.2.3. Cuando el supervisor de área sea informado de cualquier incendio, deberá cumplir con los siguientes pasos:

- Comunicarse con el Cuerpo de Bomberos de la zona, proporcionando la dirección exacta del lugar en donde está ocurriendo el incidente, así como al Vigilante de la puerta de entrada para que guíe a los bomberos por la mejor ruta posible hasta llegar al lugar del incendio.
- Comunicarse con el Coordinador de la Brigada de Emergencia, para que se presenten al lugar del incendio.
- Instruir al electricista para que interrumpa la energía eléctrica del lugar afectado por el incendio.

4.2.4. El Coordinador de la Brigada de Emergencia o su suplente deberá presentarse al lugar del incendio y dependiendo de la magnitud, se comunicará con los miembros del Comité de Emergencias y el Director Ejecutivo, al mismo tiempo ordena a los miembros de la brigada iniciar el combate del incendio con los medios disponibles.

4.2.5. Cuando los bomberos lleguen al lugar del incendio, los miembros de la brigada quedan bajo el mando del Oficial de Bomberos a cargo.

4.2.6. Una vez sofocado el incendio y corregidos los peligros que pudieran afectar al personal, el Oficial de Bomberos junto con el Coordinador de Brigada, informarán cuando se deban reiniciar las labores.

4.3. Después del incendio

4.3.1. Inmediatamente el incendio sea extinguido, el Coordinador de Brigada acordonará toda el área afectada.


4.3.2. Los gerentes de las áreas afectadas realizarán un reporte de los daños ocurridos, incluyendo el valor de las pérdidas.

4.3.3. El Gerente de Finanzas iniciará el proceso de reclamación a la compañía aseguradora, previo al reporte de daños realizado por los gerentes de las áreas afectadas.

4.3.4. Cuando la compañía de seguro lo autorice, el Gerente de Finanzas informará a los gerentes de área para que se inicien los trabajos de limpieza y reparación.

4.3.5. El Comité de Emergencias elaborará un informe a la Administración, donde se incluirán las causas que originaron el incendio, la magnitud de los daños y el costo.

	Elaborado y/o modificado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre:			
Posición:			
Fecha (D/M/A):	/2022	/2022	/2022
Firma:			

	Evacuación y Prevención de Incendios		CÓDIGO:	
			FECHA DE EMISIÓN:	
	RESPONSABLE:		VERSIÓN:	0
			PÁGINA:	3 de 2
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:				

6. ANEXOS			
6. REFERENCIAS Y NORMATIVAS			
7. ANEXOS		8. FORMATOS Y REGISTROS	
9. HISTORIAL DE CAMBIOS			
Fecha (D/M/A)	N° de revisión	Justificación de cambio	Detalle del cambio

	Elaborado y/o modificado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre:			
Posición:			
Fecha (D/M/A):	/2022	/2022	/2022
Firma:			